DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 41.813 | Jueves 20 de Julio de 2017 | Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1244597

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

DECLARA DUELO OFICIAL, POR DOS DÍAS, CON OCASIÓN DEL FALLECIMIENTO DE DON GUSTAVO ALESSANDRI VALDÉS

Núm. 1.627 exento.- Santiago, 19 de julio de 2017.

Vistos:

Lo dispuesto en la Constitución Política de la República; en los artículos 82 y siguientes del decreto supremo N° 537, de 2001, del Ministerio de Relaciones Exteriores, sobre Reglamento de Ceremonial Público y Protocolo; en el decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y

Considerando:

Que la ciudadanía se ha impuesto con profundo pesar del sensible fallecimiento de don Gustavo Alessandri Valdés.

Que las autoridades públicas y, en particular, aquellas de la comuna de Santiago, adhieren a este sentimiento, considerando su destacado desempeño como Diputado de la República y Alcalde de las comunas de La Florida y Santiago.

Que, en consecuencia, vengo en dictar el siguiente,

Decreto:

Artículo primero: Declárase duelo oficial durante los días 19 y 20 de julio de 2017, en la comuna de Santiago, con motivo del fallecimiento del ex Diputado y ex Alcalde don Gustavo Alessandri Valdés.

Artículo segundo: Durante los días señalados, en la comuna de Santiago se izará el Pabellón Nacional a media asta en la sede de la Municipalidad de Santiago y demás oficinas y reparticiones municipales y se suspenderán los actos y ceremonias comunales que revistan el carácter de festejo.

Artículo tercero: Facúltese a las personas y entidades particulares, con domicilio en la comuna de Santiago, para izar el Pabellón Nacional, en igual forma y oportunidad, en todos los edificios, residencias o establecimientos de carácter privado.

Anótese, comuníquese y publíquese.- Por orden de la Presidenta de la República, Mario Fernández Baeza, Ministro del Interior y Seguridad Pública.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Atentamente, Mahmud Aleuy Peña y Lillo, Subsecretario del Interior.